



INFORME JUSTIFICATIVO DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS

CONTRATO DE EXHIBICIÓN ARTÍSTICA ASPECTO GLOBAL DE UNA CUESTIÓN DE LA CÍA ATRESBANDES A CARGO DE ASSOCIACIÓ A TRES BANDES COMO PARTE DE LA PROGRAMACIÓN DEL 40º FESTIVAL DE OTOÑO.

De conformidad con lo que se establece en el artículo 116.4 f) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se hace constar que Madrid Cultura y Turismo, S.A.U. no posee los medios humanos y materiales suficientes para la correcta ejecución de un contrato de servicios de esta naturaleza por lo que de conformidad con lo que se establece en el artículo 168 a) 2º de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se hace constar que Madrid Cultura y Turismo, SAU, al tratarse de una representación artística única no integrante del Patrimonio histórico, procederá a adjudicarlo por procedimiento negociado sin publicidad.

Madrid, 5 de septiembre de 2022

LA DIRECTORA GERENTE DE
MADRID CULTURA Y TURISMO, S.A.U

Fdo.: Elena Ramos García